B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, de la Subsecretaria de Economia y Hacienda, por la que se acuerda corregir el error detectado en la resolución de 16 de diciembre de 2003.

Por resolución de la Subsecretaría de Economía 16 de diciembre de 2003 se resolvió el concurso convocado para la provisión de expendedurías generales de tabaco y timbre por resolución de la misma Subsecretaría de 22 de julio de 2003, adjudicándose la convocada en el polígono de Estepona (Málaga), código de polígono 29051011, a doña Isabel Maria Méndez Ojeda, haciéndose constar la dirección del local en la calle San Roque n.º 39, local 1 bajo, edificio Los Áticos.

Habiéndose detectado un error en la dirección del local consistente en que se hizo constar el número 39 de la calle San Roque, cuando en realidad corresponde al número 19 (como ha quedado acreditado posteriormente por certificación expedida por el Ayuntamiento de la localidad), se ha instruido por el Comisionado para el Mercado de Tabacos el procedimiento previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniendo en conocimiento de la interesada doña Lidia Bracho Carrasco, en cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, tanto el error cometido en la resolución de la adjudicación como el que ha quedado subsanado con la certificación emitida al efecto por el Ayuntamiento, sin que la interesada haya efectuado en plazo alegaciones que desvirtúen lo anterior.

En virtud de lo anterior, esta Subsecretaría ha dispuesto:

Se acuerda corregir el error detectado en la Resolución de la Subsecretaría de Economía de 16 de diciembre de 2003, en cuanto a la dirección del local referido a la adjudicación a doña Isabel María Méndez Ojeda, de la expendeduría convocada en el polígono de Estepona (Málaga) en los siguientes términos:

Polígono: Estepona. Adjudicatario: Méndez Ojeda, Isabel María. D.N.I.: 24.818.025-J. Dirección del local: Calle San Roque, 19, local 1.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda.—Juana Lázaro Ruiz.—50.345.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se somete a información pública la modificación puntual del plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Ferrol «Reordenación de usos en la ensenada de Caranza».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, acordó aprobar el inicio de la tramitación de la modificación puntual del plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Ferrol: «Reordenación de usos en la ensenada de Caranza».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general», para que las personas o entidades puedan presentar alegaciones por escrito, en esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo improrrogable de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser subscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarles.

A los efectos anteriores, y durante el período arriba señalado, tendrán a su disposición, en las dependencias de esta Autoridad Portuaria y en horario de oficina de 7,45 a 14,45 el documento de modificación puntual del plan.

Ferrol, 26 de octubre de 2004.—El Presidente, Ángel M. del Real Abella.—50.375.

Anuncio de la Subdirectora General de Regulación de Servicios Postales sobre notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de servicios postales, RSP\AJ-PS 2/2004.

Por el presente anuncio, se notifica a la sociedad interesada la propuesta de resolución del procedimiento sancionador iniciado por presunta infracción de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, al haber resultado infructuosa su notificación en el domicilio de la misma.

Asimismo, se informa que el expediente completo junto con la mencionada propuesta de resolución se encuentra en el Ministerio de Fomento (Subdirección General de Regulación de Servicios Postales), Paseo de la Castellana, 67, despacho A-602, 28071 Madrid, junto con una relación de los documentos de que consta, donde puede realizarse el trámite de vista del mismo y, en virtud de la previsión establecida en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el citado texto no se publica el citado acuerdo en su totalidad.

Procedimiento sancionador: Servicios Postales RSP\AJ-PS 2/2004.

Sociedad: Interntional First Class Courier & Express, Sociedad Limitada.

Domicilio: Edificio Corporación Hormigueras. Carretera Villaverde a Vallecas, 265. Despacho E (Polígono Industrial de Vallecas). 28031 Madrid.

Fecha Propuesta de Resolución: 29 de septiembre de 2004.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, podrá comparecer en el expediente para realizar el trámite de vista y aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes. Transcurrido dicho plazo proseguirán las actuaciones.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 28 de octubre de 2004, 26 de octubre de 2004.—La Subdirectora General de Regulación de Servicios Postales, María Jesús Petrement Rodríguez.—49.771.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial De Cadenas De Restauración Moderna», (Depósito número 6773).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Mario José Cañizal Villariño mediante escrito de fecha 27 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 88811-9542-88596.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9 de agosto la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 25 de octubre.

La Asamblea celebrada el 9 de junio de 2004 acordó modificar los estatutos de la asociación. La modificación conlleva el cambio de domicilio social, que queda fijado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Camino de las Huertas n.º 18, piso 1.º (28223) así como la denominación que pasada de Asociación de Cadenas de Restauración a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. Posteriormente, La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2004 acordó modificar el artículo 2.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de octubre de 2004.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.—50.447.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre incoación del expediente de información pública de los proyectos de mejora ambiental y paisajística en diversos municipios de las Riberas Alta y Baja del Júcar.

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 27 de julio, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública y de la Documentación Ambiental de los proyectos indicados de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones.

Los presentes proyectos se encuentran englobados dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en la medida 3.6 de «Protección y Regeneración del Espacio Natural» en el contexto de los fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor. Así mismo estos proyectos, se encuentran enmarcados dentro del Anejo II «Mejora ambiental y paisajística de las riberas y su entorno» del Convenio de Colaboración entre el Consorcio Medioambiental de la Ribera y la Confederación Hidrográfica del Júcar.

À tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en los Ayuntamientos de L'Alcudia, Sumarcárcer, Gavarda, Carcaixent, Algemesí, Favara, Albalat de la Ribera, Polinyá del Xúquer, Benifaió, Antella y Manuel, así como en la sede de la Mancomunidad de la Ribera Baja, a fin de que cualquier persona pueda examinar los proyectos y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

Según el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental las obras objeto del los proyectos de mejora ambiental y paisajística no estarán sometidas al Estudio y Declaración de Impacto Ambiental por no estar incluidas en ninguno de sus anejos. Asimismo, según la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, estas obras no se someterán a una Evaluación de Impacto Ambiental por no estar incluidas en los Anejos I y II de esta disposición.

Los proyectos objeto de la presente Información Pública estarán de manifiesto en el Servicio de Recursos y Reclamaciones (1.ª planta, Negociado de Informaciones Públicas) de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia) y en los Ayuntamientos de L'Alcudia, Sumarcáreer, Gavarda, Carcaixent, Algemesí, Favara, Albalat de la Ribera, Polinyá del Xúquer, Benifaió, Antella y Manuel, los proyectos que se realizan en dichos términos municipales. No obstante y para el conocimiento general se reseñan a continuación la finalidad y principales obras a realizar en los citados proyectos.

El objeto general de estos proyectos es el acondicionamiento y regeneración medioambiental de los cauces, mejorando su carácter funcional y su capacidad de desagüe.

A continuación se citan los proyectos que forman parte de esta actuación con las principales obras a realizar:

08.F36.056/2112 Proyecto de mejora ambiental y paisajística de las riberas del Magro en el término municipal de L' Alcudia (Valencia). Los trabajos consistirán en movimientos de tierra, apeo de árboles, desbroces, plantaciones, siembras, adecuación de sendero y construcción de pequeñas infraestructuras para uso recreativo.

08.F36.056/2113 Proyecto de recuperación de la vegetación y centro de información en los barrancos de L' Alcudia y en el entorno del «Corral de Rafael», en el término municipal de L' Alcudia (Valencia). Los trabajos consistirán básicamente en plantaciones, tratamientos silvícolas, limpiezas, desbroces y movimientos de tierra.

08.F36.056/2114 Proyecto de adecuación del espacio de la isla de L' Esgoletja o la isleta de Sumarcarcer (Valencia). Las actuaciones consisten en el desbroce y limpieza de los terrenos de la isleta, excavación y drenaje del brazo desaparecido del río, recuperación de masa de arbolado, creación de una zona de ocio y consolidación de camino ya existente y construcción de un puente de madera tratada.

08.F36.056/2115 Proyecto de restauración del Lavadero del Rey en el t.m. de Gavarda. Consta de la recuperación integral del Lavadero del Rey, reponiendo los materiales deteriorados.

08.F36.056/2116 Proyecto de habilitación de la casa y el entorno de L' Hort de Soriano para aula de natura (Carcaixent). La actuación trata de adecuar las caballerizas de la casa y dotar de material para la educación ambiental de los visitantes.

08.F36.056/2117 Proyecto de adecuación medioambiental del paraje de la Chopera en el término municipal de Algemesí. Las actuaciones proyectadas consisten en la limpieza de basuras y otros restos, delimitación de la zona mediante protecciones de madera, dotación de mobiliario para uso recreativo y de descanso.

08.F36.056/2118 Proyecto de recuperació urbana entorn sequia de les Hortes de Favara. Se pretende crear un entorno natural húmedo para el desarrollo de la vegetación autóctona y la fauna asociada a ella, aprovechando el caudal de les Hortes de Favara.

08.F36.056/2119 Proyecto de construcción de un muro de escollera para la protección del actual «Cordó» o «Mota» del riu Xúquer. Albalat de la Ribera (Valencia). La actuación consiste en reforzar la mota mediante un revestimiento de escollera, reposición de camino de servicio, y revegetación de porte arbóreo y arbustivo.

08.F36.056/2120 Proyecto de acondicionamiento de una zona de ocio y recreo en el margen del río Júcar frente al casco urbano de Polinyà del Xúquer (Valencia). Se trata de la habilitación de accesos, tanto peatonales como para vehículos a motor, para el aprovechamiento como zona de paseo, descanso, pic-nic, etc. de una franja de ribera frente al casco urbano de la población.

08.F36.056/2121 Proyecto de rehabilitación del edificio «Molí de Monsalvà», en el término municipal de Polinyà del Xuquer. Se trata del saneamiento y rehabilitación de la construcción del molino, tanto en su parte de albañilería como de carpintería.

08.F36.056/2122 Proyecto de restauración paisajística y ambiental del antiguo campo de tiro de Benifaio (Valencia). Las actuaciones a realizar son acondicionamiento del terreno, plantación de especies vegetales e instalación de sistema de riego.

08.F36.056/2123 Proyecto de acondicionamiento ambiental y paisajístico de las riberas del Júcar en el término municipal de Antella (Valencia). Los trabajos a realizar consistirán en desbroces, movimientos de tierra, plantaciones y otras adecuaciones para el uso de este espacio.

08.F36.056/2124 Proyecto de zona de esparcimiento y ocio junto al margen del río Albaida a su paso por Manuel. Se trata de adecuar una zona degradada mediante la plantación de especies arbóreas y ornamentales; así como la instalación de riego e iluminación.

El presupuesto total del conjunto de los proyectos, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.661.163 €.

En el proyecto de Recuperación de la Vegetación y Centro de Información en los Barrancos de L' Alcudia y en el entorno el «Corral De Rafael», en el término municipal de L' Alcudia (Valencia), se incluye relación de bienes y derechos afectados por las actuaciones de las obras, así como la relación de propietarios.

Las alegaciones que se formulen podrán realizarse en horas de oficina ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar (avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia, en la Secretaría General de los Ayuntamientos de L´Alcudia, Sumarcárcer, Gavarda, Carcaixent, Algemesí, Favara, Albalat de la Ribera, Polinyá del Xúquer, Benifaió, Antella y Manuel, así como en la Mancomunidad de la Ribera Baja, o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de expropiación

Referencia Catastral: Polígono 001. Parcela 00025. N.º Fotog: 7461040.

Datos del Propietario: José de Jorge Montaner. Dirección: C/ Barón de Cárcer, 49. Localidad: Valencia.

Aprov: Matorral.

Superficies (m²): Total= 327.665m²; Expropiación= 48.332 m²; Servidumbre= 0; Ocupación Temporal= 0.

Valoración: Precio unitario = 1,50 euros/m²; Importe Total = 72 500 euros

Valencia, 18 de octubre de 2004.—El Presidente, Fdo, Juan José Moragues Terrades.—50.445.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación del trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos nueve mil ciento ochenta (9.180) metros de longitud comprendido entre el extremo occidental de cabo Cope y la punta de la Peña de la Aguilica, término municipal de Águilas (Murcia). Referencia: DL-46-Murcia.

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

Por orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de DIEZ días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede».

Murcia, 21 de octubre de 2004.–Fdo.: Trinidad Pérez Mateos, Jefe de la Demarcación, en funciones.–50.444.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio de corrección del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Álvaro», n.º 6293.

En el anuncio publicado en el B.O.E núm. 240 de fecha 5 de octubre de 2004, en la designación de los vértices, donde pone:

```
«3: 0° 37' 00''-40° 49' 40''.
4: 0° 37' 20''-40° 49' 40''».
```

Debe poner:

«3: 0° 37' 00''-40° 48' 40''. 4: 0° 37' 20''-40° 48' 40''».

Teruel, 3 de septiembre de 2004.-50.446.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real, sobre solicitud del permiso de investigación «Juan» número 12838.

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real hace saber que ha sido solicitado el si-